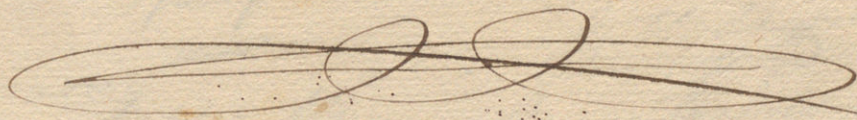


Prov. de Badajoz Partido jud. de Mérida

Pueblo de Mérida

año de 1878

Libro de actas y acuerdos que lleva este Municipio, con ampliación de los seis meses hasta 31 de Diciembre de 1879



Procuradores nombrados

Miguel Moreno Cruz
Agustino del Real
Joaquín Ant. Barrientos
Pedro Mañas
José Domínguez
Joaquín Antonio Jular

Suplentes nombrados

Clemente Gallero Lado
Andrés Morales S. D.
Juan Molano Merino



Don Juan de Dios...

Don Juan de Dios...

1819

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



N. 0002711



Acta de reunion de Ayuntamiento y Quiero a guisa de nul octavo
ordinario
de la Junta y otros reunidos los dias que componen el mes
de mayo en su non ordinaria leida y aprobada la anterior
por el for. quenda de los habiente la present; y no tenien
ndo de que tratar se levanto la present como, que firma
cada uno como a continen de que yo el for. Certifico

P Bartolome Cordes

Benito Noller

~~Junta del Rey~~ ~~Junta del Rey~~ ~~Junta del Rey~~
~~Agustin Perez~~ ~~Regue polo~~ ~~Montejo Moreno~~
~~Juan polo~~

Ant. Carpentera

Acta de reunion de Ayuntamiento y Quiero a guisa de nul octavo
ordinario
de la Junta y otros reunidos los dias que componen el mes
de mayo en su non ordinaria leida y aprobada la
anterior, por el for. quenda de los habiente la present
y no teniendos nada de que tratar se levanto la present
como firmando cada uno como a continen de que yo el for.

Certifico

P Bartolome Cordes

Benito Noller

~~Junta del Rey~~ ~~Junta del Rey~~ ~~Junta del Rey~~
~~Agustin Perez~~ ~~Regue polo~~ ~~Montejo Moreno~~

Antonia Carpentera

He

Acta de reunion ordinaria Que Aljame y otros quince de mil ochocientos
 setenta y ocho: Reunidos los dias que componen el munici-
 cipio en reunion ordinaria leida y aprobada la anterior por el
 for. quend. se declaro habida la present, y no teniendo
 nada de que tratar se levanto la present union, fir-
 mando cada uno como acostumbra de que yo el for.
 Certe fuis

Bartolome Cordes Juan polo
 Juan del rey Miguel polo
 Benito Robler
 Santiago Moreno
 Antonio Capintero

Acta de reunion ordinaria Que Aljame y otros veinte y otros de mil
 ochocientos setenta y ocho: Reunidos los dias que componen
 este municipio en reunion ordinaria leida y aprobada la ante-
 rior, por el for. quend. se declaro habida la present, y no
 teniendo nada de que tratar se levanto la present union
 firmando cada uno como acostumbra de que yo el for.
 Certe fuis

Bartolome Cordes Benito Robler Juan polo
 Juan del rey Miguel polo
 Aquilino Perez Juan del rey
 Santiago Moreno

Acta de reunion ordinaria Que Aljame y otros quince de mil ochocien-
 tos y setenta y ocho: Reunidos los dias que componen este
 municipio en reunion ordinaria, leida y aprobada la anterior
 por el for. quend. se declaro habida la present, y no teni-

viendo cada uno como a los tiempos de guerra de España. Certifico

Bartholomeo Cordes Benito Robler Juan Gola
Jefe del Rey Jefe del Rey Jefe del Rey
Agustin Gola Miguel Gola Fontajo Moreno

Acta de reunion ordinaria
Ante Vagantes
Quien Aljireros y Maza Tacinto de mil ochocientos
y treinta y ocho: reunidos en el día que componen este memorial
por un reunion ordinaria; leído y aprobada la anterior por el
punto de declaracion por bien de la guerra; y no teniendo nada de
que tratar se levantó la presente sesión firmada cada uno como
a los tiempos de guerra el día Certificado

Bartholomeo Cordes Benito Robler Juan Gola
Jefe del Rey Jefe del Rey Jefe del Rey
Agustin Gola Miguel Gola Fontajo Moreno

Acta de reunion extraordinaria
Ante Vagantes
Quien Aljireros y Atil unidos de mil ochocientos
y treinta y ocho: y el día de lectura a la junta de
contribuyentes, que representaban todas las clases del pue-
blo; que con triple numero de concejales, según el artículo del
D. R. Admon. económica en el Real Decreto de Maza y último, dando
lectura del artículo 136 y siguientes de la instrucción
de con. unidos de Tacinto de Julio de 1876, a fin de que se to-
men medidas con que se realicen el en cabezamiento ge-
neral de censos y los señores ya autorizados o que sea
autorizar para el censo económico de 1878 a 79; y de que
de conformidad y buena orden de la palabra, dio
por resultado de deliberacion se acordó: Que dicho
censuero se realice; por ascendimiento a la columna
de los ramos de vino, vinagre, Aguardiente, Aceite de





N. 0.000.525



ta de una
ordinaria

En Aljiceme, Abril quince de mil ochocientos setenta y ocho: reunidos los señores que componen esta reunión ordinaria, leído y aprobada la anterior, por el Sr. presidente se declaró habida la presente; y no teniendo nada de que tratar se levantó la presente sesión, firmando cada uno como á costumbre de que yo el Sr. Secretario

Bartholome Cordes Benito Doblea Juan Polo

Genral del Regt. Genral del Regt. Genral del Regt.
Agustin Perez Miguel Polo Santiago Moreno

Art. Caspintero

Acta de sesión
ordinaria

En Aljiceme, Abril veinte de mil ochocientos setenta y ocho: reunidos los señores que componen esta reunión ordinaria, y que el fiscal firmó, en una ordinaria leída y aprobada la anterior por el Sr. presidente se declaró habida la presente; y por el Sr. presidente se manifestó que por el Sr. D. Juan Polo que desempeñaba la escuela pública, D. Juan Polo y sagilla se había presentado renuncia del cargo de la misma escuela, y que para ello se permitía al Sr. D. Juan Polo para que se declarara lo que mejor proceda, puesto que la en renuncia no podía estar impune, y después de conferenciarse los señores de Aljiceme, y no en cuenta para una abta para de renuncia la referida escuela, más que el Sr. D. Juan Polo al que se le ofreció este momento, hasta tanto que se provea su propiedad el cual estando presente, D. Antonio Caspintero

es el fin. de este Ayuntamiento aceptar lo referido en el
 interina mente mandando a D. Fernando de Soto que pague lo
 vacante para el Coleto de oficial de esta parte para la
 con licencia de los que se acuerden con decretos a ella
 y no teniendo otra cosa de que tratar o levantar lo pre-
 sentacion que firmaron cada uno como acostumbra

de que yo el Sr. Cedeñino

Bartolome Cordes Juan Polo Benito Nobler
 J. M. del Rey J. M. del Rey J. M. del Rey
 Agustin Gonzalez Miguel Polo Santiago Moreno
 Antonio Caspiñero
 J. M. del Rey

Acta de reunion
 ordinaria

En el Ayuntamiento de Mayo quince a diez octavo
 de treinta y ocho: Reunidos los señores que componen
 este municipio en reunion ordinaria leida y aprobada la anterior
 por el Sr. Jefe de la Junta y se declara sea cierta la presentacion
 teniendose nada de que tratar o levantar lo presentacion
 se firmaron cada uno como acostumbra de que yo el
 Sr. Cedeñino

Bartolome Cordes Juan Polo J. M. del Rey
 Benito Nobler J. M. del Rey
 Santiago Moreno
 Antonio Caspiñero

Acta de reunion
 ordinaria

En el Ayuntamiento de Mayo treinta a diez
 de treinta y ocho: Reunidos los señores que
 componen este municipio en reunion ordinaria le-
 ida y aprobada la anterior; por el Sr. Jefe de la Junta
 se declara sea cierta la presentacion y no teniendose nada
 de que tratar o levantar lo presentacion se firmaron
 cada uno como acostumbra de que yo el Sr. Cedeñino

Bartolome Cordes Juan Polo Benito Nobler
 J. M. del Rey J. M. del Rey
 Agustin Gonzalez Santiago Moreno
 Antonio Caspiñero Juan Polo Miguel Polo

Acta de sesion
ordinaria

En Aljara y quince quince de mil ochocientos
y ochenta y ocho: reunidos los señores que componen este
municipio, en sesion ordinaria leida y aprobada la
anterior, por el Sr. presidente se declaró haberse
la presentada, y en consecuencia nada de que tratar se
levantó la presente sesion, firmando cada uno como
acordado de que yo el Sr. D. ...

Bartholome Cordos *Juan polo*
Benito Dobler *Juan del rey*
Pentago moran *Juan del rey*
Juan polo

Acta de sesion
ordinaria

En Aljara y quince treinta de mil ochocientos
y ochenta y ocho: reunidos los señores que componen
este municipio en sesion ordinaria leida y aprobada
la anterior, por el Sr. presidente se declaró haberse
la presentada, y por el Sr. presidente se acordó: que
sea bendito monarca el Sr. D. ...
y que se le nombre en el Sr. D. ...
municipio en sesion del treinta de Abril se nombro
maestros interinos para tanto que se pudiese por
titular, se nombro interinamente al Sr. D. ...
tanto el que lo es de responsabilidad interinamente por
su ley, el que manifiesta que no puede
de responsabilidad por sus muchas ocupaciones, y
que se nombra Sr. D. ... que la de responsabilidad
interinamente, y en consecuencia en este pueblo de
persona que queda de responsabilidad, y no habiendo
Sr. D. ... para se de responsabilidad que Sr. D. ...
Valdegras el que entiendo presente aceptar

el cargo interinamente hasta tanto que se pue
 rde estar con mas actitud, que to que el
 vez que se vio un peligro de hecho que en el se
 un poco tarde; luego lo cual por los señs de
 Ayuntamiento por unanimidad, acuerdan el que el
 Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz, de sangone la referida
 escuela, interinamente, hasta que se present
 sea con mas actitud y de mejores condicio
 nes, en su virtud, el D. D. de la que acepta la re
 ferida escuela, con las condiciones ya explicadas
 en la present acta firmada cada uno como a
 continencia de que yo el D. D. Certifico —

Bartholome Cordes

Juan Gola Genral del Reg.
 Ayuntamiento

Benito Robez

Juan del Reg.
 Santiago, nombrado

Juan del Reg.
 Miguel solo

Ante. Capitan

Juan del Reg.
 Del Reg.

Fine

Acta de reunion

ordinaria En el pueblo de Aljucen a quince de julio de
 mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las salas con
 sistoriales los señs. Concejales cuyos nombres se refieren al
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartholome
 Cordes y ha hesta la se non se manifesto por esta; que visto
 la inercia y poco celo que hasta ha hora habia de mos
 trado el agente nombrado por el Ayuntamiento en Madrid a D.
 Martin Garcia Vazquez para la gestion de los negocios
 que por dicha corporacion se le habian encomendado



Se consueve que la conveniencia de que se le renove el po-
 der que se le concediera para tal efecto, y aceptada esta proposi-
 cion por el Ayuntamiento acordó en nombrando en su lugar de
 aquel a D. Alejandro Jidel de la Torre vecino de Madrid quien
 autorizaba desde luego para que presentase en las direc-
 ciones de la deuda y caja general de depositos y pudiese las ope-
 raciones liquidaciones procedien al recibo de estas en como
 tambien a los costos de pago que a favor de este municipio
 se hallen efectuados y obren en dichas direcciones o ya en
 la D.ª mor crononica de esta prov.ª en lo que se le autorizaba ademas
 al expresado D. Alejandro Jidel de la Torre para percibir los in-
 tereses venidos y que quedasen en las mismas documentos
 costos de pago y lo de mas que tenga derecho a obtener
 esta municipalidad. Autorizase en su mismo autoriza al
 expresado D. Jidel para liquidar y percibir capitales e inte-
 reses venidos y que quedasen en todo lo que tenga
 relacion con la tercera parte del ochenta pps. de pro-
 pios de quitada en la caja general del mismo muncipio
 cuya autorizacion se entiende hasta para estas el
 capital. Tambien se autoriza para liquidar y percibir
 intereses venidos y que quedasen en todo lo que
 se refiere a Demosionarios y Pensiones publicas.
 Por ultimo la autorizacion que se le concede esta en con-
 cordancia con lo que ordena la circular de la Direccion
 Geal de Instruccion de tres de Quera de 1865 con firmadas por
 otras disposiciones posteriores en la que se ha formado
 la con fecha de quinientos tambien hacer unas copias
 de este acuerdo y mandase dar por conducto del Sr. Gober-
 nador de la prov.ª al Sr. Director Geal de Instruccion, y al

En virtud general de la caja de depositos por conducto del
 don. D. Dionisio Leonorino de la Haza y una a el apoderado para
 que pague el uso que le combenga y queda presentada la
 suonda correspondida a la Admra. Econonmica de esta pro-
 vincia y de sus opuinias establecidas en la capital. fin
 man los dies que hacen a saber y el que no la sual
 de cuyo de todo ello como que Certifico

Bartolome Cordes Benito Geller Juan Gole

Juntas del Rey Juntas del Rey
 Agustin Perez Don Diego Moron
 Juntas de Rey
 Miguel Gole Antonio Capitan

Acta de union En el mes de Julio treinta de mil ochocientos
 ordinario y treinta y ocho reunidos los dias que son puestas en
 principio de union ordinaria heida y aprobada la anterior. por el do-
 n. D. de don habiendo la presente y por el mismo don. se ma-
 nifesta que puesto que habia que extraer de fuit de un sueno
 del año actual, y por lo mismo habia el que se le carga ba de un cobro
 y a conduccion a la capital, heido lo cual por vista de la. se acordó
 con el nombre uno que lo abra y a heido en este documento
 todo, por una suenda. nombraron a D. Eduardo Perez como
 el que utienda presentada el cargo, con la responsabilidad
 correspondiente si faltan o mal versare los intereses acordados
 con la condicion de llevarlos a la capital tan luego como lo tu-
 bien recaudado de los vecinos, y no tardar en ser oro de que la
 sea se heida la presente union firmada cada uno como mas
 sembra de que Certifico

Bartolome Cordes Benito Geller
 Juntas del Rey Juntas del Rey Juntas del Rey
 Agustin Perez Don Diego Moron
 Miguel Gole Antonio Capitan Eduardo Perez

Acuerdo En el pueblo de Aljucen a diez de Agosto de mil
 ochocientos treinta y ocho: con asistencia de gran. con
 los concuiales que al final firmaron como acostumbra
 se constituyeron en union extraordinaria y declarada



abierta aquella el día quince. Luego que ya el día. leyen el artículo
diez de la ley de presupuestos de 21 de Julio último y alendolo
efectuado expuso: que según lo señalan capitulares se han visto que
habo a la elevación de la corporación según recaudando de los con
tribuyentes y pagando a la Hacienda el cupo de industrial, o
remuniar a ello, por lo que expone a consideración de la asen
samblea que deviene por combeniente. El Sr. Jindica dijo que
para de opinión se remuniar al una vezamiento de dicho cu
po, así como se recaudación y pago a la Hacienda. por que
no siendo para la corporación fijo un cupo, se expone al fondo
común a pérdidas probables, de que debe ser aquella, por que
es difícil y un barajera a los industriales, y muchomas los
expensas de parte de Ayuntamiento mientras se mara alguna
y segura si la unifica la industria, y finalmente, por que se
voto a la corporación en la remuniar una responsabili
dad de los muchos que indistintos conceptos que en
ello se que por ser de los que se para en beneficio del veci
nario que admintros. Declarado el punto suficiente dicte
do, se acordó en votación nominal y por mayoría absoluta que
se remuniar al una vezamiento del cupo de industrial y
que de este acuerdo se que copia certificada a la industria co
munica de la prov. para que ella se encargue de recaudar
dicho cupo y contribuir desde primer día de Julio último
o luego el uno que tenga por un aumento de los facult
tades que se deja el artículo 10 de la ley de presupuestos
de 21 de Julio mes de Julio. con lo que determinó la as
samblea que firmen los caracmentos, como acienta tras con los
quidencios y con miso de Sr. de que certifico

Bartholomeo Condes Benito Reller Juan Polo

Donat del rey Donat del rey Donat del rey
Agente pro. Agente pro. Agente pro.
Ante Conquistero Ante Conquistero

Acta de reunión de la Junta y otros que se han de dar a conocer
a la Diputación de Badajoz

en el municipio, en su ordenaria leida y aprobada la anterior y
el Sr. presidente declaró habiéndose la presentada y no teniendo nada
de que tratar se levantó la presente sesión, firmada cada uno
como acostumbra de que yo el Sr. Secretario

Bartolome Cordes Benito Bobler Juan Gole

Donat del Rey
Agustín Gole

Donat del Rey
Miguel Gole Donat del Rey
Donatingo, secretario

Acta de sesión

En el Ayuntamiento y Ayuntamiento de mil ochocientos
veinte y ocho reunidos los señores que componen este municipio
en su ordenaria, leida y aprobada la anterior, por el Sr. presi-
dente se declaró haberse la presentada y no teniendo nada
de que tratar se levantó la presente sesión, firmada cada
uno como acostumbra de que yo el Sr. Secretario

Bartolome Cordes Benito Bobler Juan Gole

Donat del Rey
Agustín Gole

Donat del Rey
Miguel Gole Donat del Rey
Donatingo, secretario

Antonio Carquitero

Acta de sesión

En el pueblo de Aljucén a 20 de Abril de
mil ochocientos veinte y ocho. Reunidos los señores que
componen este Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde en el día de celebrarse una
ordenaria previa la citación prevenida en el ar-
tículo 101 de la Ley municipal y leida el acta en sesi-
ón queda aprobada. Habiendo el Sr. presidente ma-
nifestado a la corporación que las cuentas municipales
correspondientes al año de 1876 a 1877 reunidas por el
deputado de propios segundar y terceras y por sus
rescuentas con terminadas y que se gozaban de ma-
nifestar a la aprobación y dirección del Ayuntamiento
que se acordó se procedió a la revisión de ellas, y des-
pues de inspeccionados detenidamente todos los capitulos



N. 0.756.226



de impensas y gastos fueren de poca cuantía se aprobaban
por su dignidad de ellos, y citados en un solo artículo de la Ley por lo
tanto que se piden a la unanimitad o aprobación de la junta
municipal según lo previene el artículo 161 de dicha
Ley. Y no teniendo más efectos de que tratar se le contó
la misma presenté que firmas todas las partes con cuya
les como acostumbraba de que yo el Sr. D. Bartolomé

Bartolomé Condes Juan Polo

Merito Beller

Juan del Rey
Alvaro Pérez

Juan del Rey
Miguel Polo

Juan del Rey
Antonio Pérez

Acta de un
extraordinaria

Ante mí
En el día de ayer y otros cuantos de mis ochocientos y tres
ta y ochos: Reunidos los señores que componen este concejo
por un motivo extraordinario de ley y a petición de la anterior
por el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, y por el
mismo Sr. D. Juan de la Cruz, que presentaba una solicitud
dirigida a él y a los señores concejales, elevada por D. Albino
del Olmo y Moreno, lo que presentaba, y siendo lo que
por dicho Sr. D. Juan de la Cruz al Sr. D. Albino de la Cruz
de solicitud, y del que se leida ya una vez en forma
dad acordaron: que siendo justo y benéfico al que una
vez encomendada se quite por no perjudicial a la comunidad
de que se para aliviar la vida pública cuando no ha
sea inconveniente en comoda al solicitante al tenor



que admita, ni muge que haya la febra que tu y con una
 que a la policia urbana, con facultad firme y jurisdiccion
 en la administracion de la calle; sea como que siendo teniente
 suficiente la cuenta que queda cades de terreno, que tu
 que por la ignorancia no siendo febra unidos lances de
 metros y medios ascendiendo hasta tres metros, hasta lle-
 gar a la sincomada del coronador del referido don Geo-
 rge Martin; que a haya que blia esta comision por un
 dia de edicto que intese de manifiesto o de dar este con-
 diente en la forma a fin de dar la cuenta mayor que
 los vecinos que se creen agraviados quedare para tu
 queda los cuales que se de cuenta por medio de los
 presentados, y de los que se de dar y se de dar se de dar se de dar
 de la accion de indicada terreno, firmado y do como como
 acostumbrada que yo el oficio. Real fide

Bartolome Cordes Juan Polo Benito Nobles
 Jefe del reg. Jefe del reg. Jefe del reg.
 Agustínquez Miquel polo Santiago Moreno

Ante Caspitero

Acta de reunion ordinaria

El dia veintiseis y siete quince de mil ochocientos
 setenta y ocho. reunidos los señ. que con y con el
 principio de reunion ordinaria leida y aprobada la acta anterior
 el of. queda se de dar se de dar se de dar se de dar se de dar
 una de que tu tu se de dar se de dar se de dar se de dar se de dar
 se cada uno como acostumbrada que yo el oficio

Bartolome Cordes Juan Polo Benito Nobles
 Jefe del reg. Jefe del reg. Jefe del reg.
 Agustínquez Miquel polo Santiago Moreno

Ante Caspitero

Acta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A la vista de la
 ordenanza de Don Alvaro de la gineca de mil ochocientos y treinta
 y ocho, reunidos los señores que componen este municipio
 en sesión ordinaria leída y aprobada la anterior, por el
 presidente, y del señor secretario la presente, y no teniendo nada
 de que tratar se levantó la presente sesión, firmándose
 cada uno como acostumbra a que y que. Certifico

Bartolomé Cordes Juan Polo Benito Robles

Donat del Rey Agustín Pérez Miguel Polo Donat del Rey Santiago Moreno

Acta Caspiteros

A la vista de la
 ordenanza de Don Alvaro de la gineca de mil ochocientos
 y treinta y ocho, reunidos los señores que
 componen este municipio en sesión ordinaria leída
 y aprobada la anterior, por el presidente, y del señor
 secretario la presente, y no teniendo nada de que tratar
 se levantó la presente sesión, firmándose cada uno como
 acostumbra a que y que. Certifico

Bartolomé Cordes Juan Polo Benito Robles

Donat del Rey Agustín Pérez Miguel Polo Donat del Rey Santiago Moreno

Acta Caspiteros

A la vista de la
 ordenanza de Don Alvaro de la gineca de mil ochocientos
 y treinta y ocho, reunidos los señores que componen este
 municipio en sesión ordinaria leída y aprobada la anterior, por el
 presidente, y del señor secretario la presente, y no teniendo nada
 de que tratarse se levantó la presente sesión, firmándose cada uno
 como acostumbra a que y que. Certifico

Bartolomé Cordes Juan Polo Benito Robles

Donat del Rey Agustín Pérez Miguel Polo Donat del Rey Santiago Moreno



Acta de un[da] ^{ordinaria} / Un[da] Aljames y otros cinco de mil ochocientos veinte
y ocho: reunidos los señores que componen el municipio en
sesion ordinaria leida y aprobada la anterior y o[tra]
quend. e declaro su b[er]ta la present[is]; y no teniendo nada
de que tratar se levantó la present[is] reunion firmando cada
uno como acostumbra de que Certifico

Bartolome Cordes Juan Polo

Señal del Rey
Agustin Perez

Señal del Rey
Nicolas Polo

Benito Nofler

Señal del Rey
Santiago Moreno

Acto Caspiense

Acta de un[da] ^{ordinaria} / Un[da] Aljames y otros cinco de mil ochocientos
veinte y ocho: reunidos los señores que componen el municipio en
sesion ordinaria leida y aprobada la anterior
y o[tra] quend. e declaro su b[er]ta la present[is]; y no te
niendo nada de que tratar se levantó la present[is] reunion
firmando cada uno como acostumbra de que Certifico

Bartolome Cordes Juan Polo

Señal del Rey
Agustin Perez

Señal del Rey
Nicolas Polo

Benito Nofler

Señal del Rey
Santiago Moreno

Acto Caspiense



N. 0.756.375



Acta de reunion ordinaria (Que el Ayuntamiento y otros quinientos y cinco vecinos de este municipio reunidos en el dia que componen este municipio en reunion ordinaria leida y aprobada la anterior, por el Sr. presidente de dicho Ayuntamiento la presente; y no teniendo nada de que tratar se levantó la presente sesión, firmada cada uno como á costumbre de que yo el Sr. Certifico

Bartolome Cordes

Juan Polo

Benito Nobler

Yuan ~~del~~ Rey
Agustin ~~del~~ Rey

Yuan ~~del~~ Rey
Miguel Polo

Yuan ~~del~~ Rey
Fruitego Moreno

Antonio Capurtena

Acta de reunion ordinaria (Que el Ayuntamiento y otros trescientos y cincuenta y cinco vecinos de este municipio reunidos en reunion ordinaria leida y aprobada la anterior por el Sr. presidente de dicho Ayuntamiento la presente; y no teniendo nada de que tratar se levantó la presente sesión, firmada cada uno como á costumbre de que yo el Sr. Certifico

Bartolome Cordes

Juan Polo

Benito Nobler

Yuan ~~del~~ Rey
Agustin ~~del~~ Rey

Yuan ~~del~~ Rey
Miguel Polo

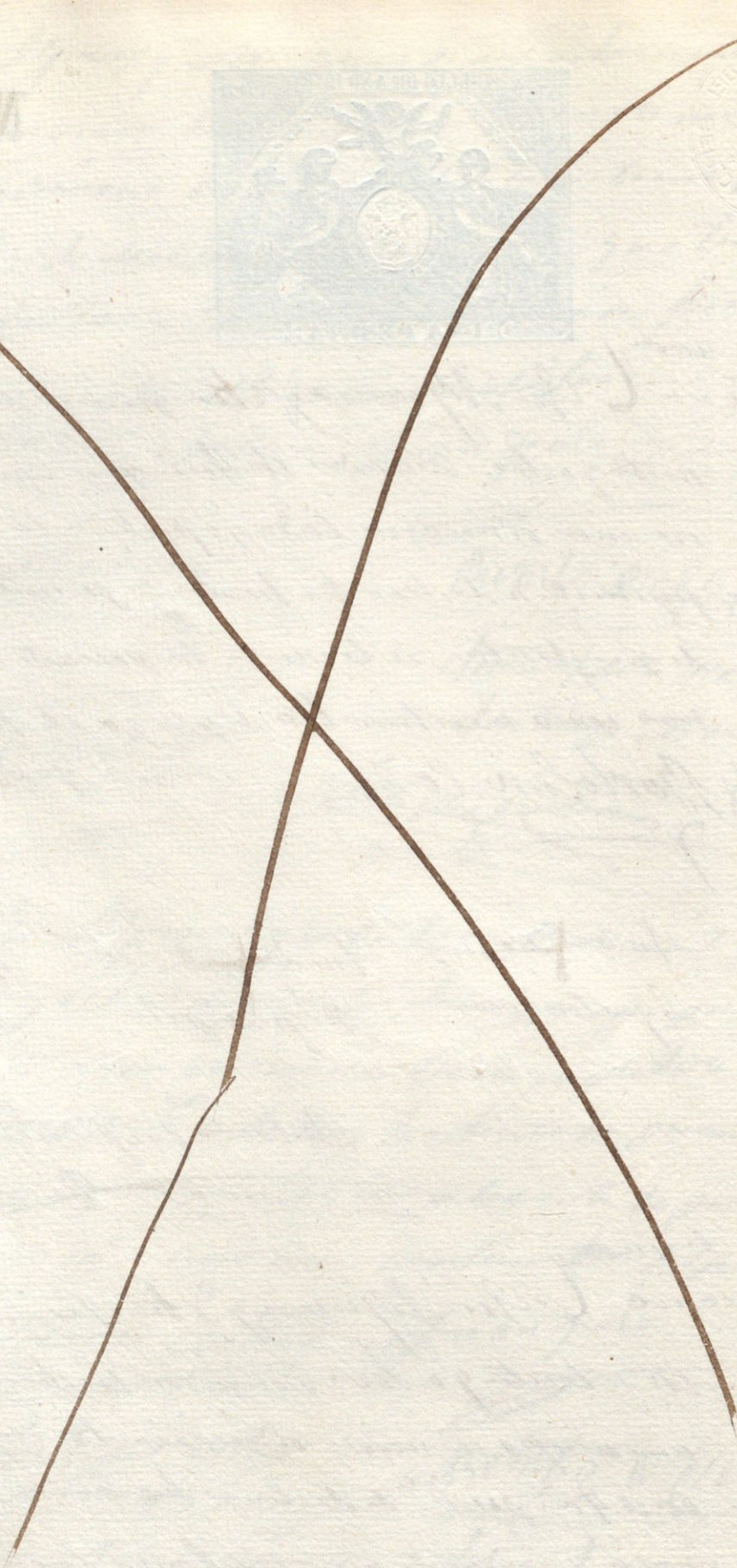
Yuan ~~del~~ Rey
Fruitego Moreno

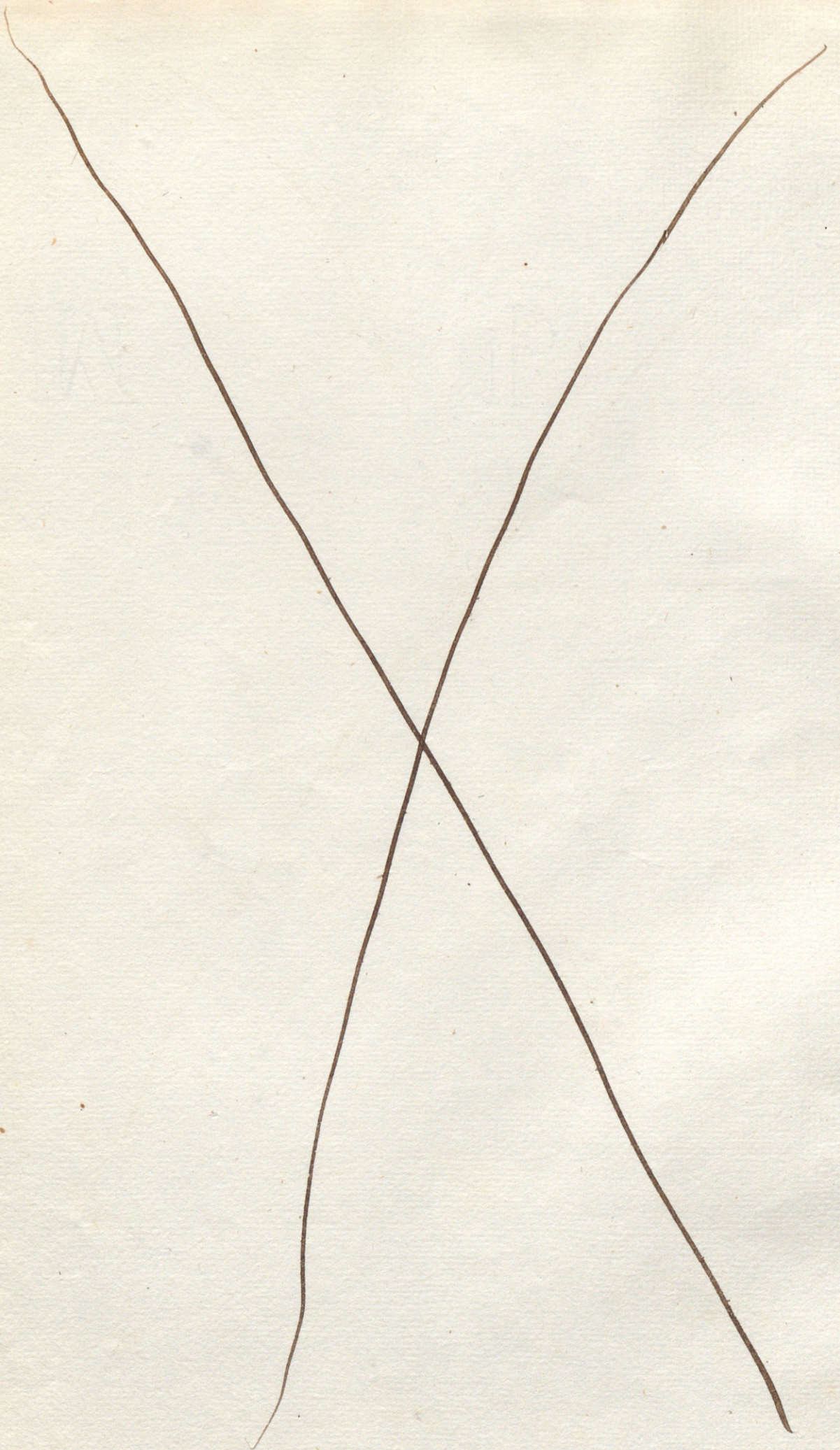
Antonio Capurtena

1785



BADAJOS





14
A. L.

1800

